**INDIVIDUAL CONSULTANT PROCUREMENT NOTICE**
**PCI-088-2021**

FECHA: 24 de agosto de 2021

**País: México**

**Descripción de la consultoría: "Servicios de consultoría individual para el diseño de guías modelo en materia de ética e integridad en el servicio público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales, Auditorías Superiores Estatales y Sistemas Estatales Anticorrupción, respectivamente"**

**Nombre del proyecto:** 00112866 Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible.

**Duración de la consultoría/servicio (si aplica): 3 meses**

La propuesta deberá ser enviada a vía correo electrónico ***licitaciones@undp.org*** antes de las 23:59 horas del día 7 de septiembre de 2021

Cualquier duda respecto de la presente convocatoria deberá ser enviada al correo electrónico anteriormente mencionados a más tardar el 31 de agosto de 2021. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar el 2 de septiembre de 2021, incluida una explicación, sin identificar la fuente de la solicitud, a todos los consultores

**1 - ANTECEDENTES**

El objetivo general de este proyecto es apoyar los esfuerzos del gobierno de México en transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana, por medio de una serie de iniciativas piloto con resultados escalables, al colaborar con las contrapartes del gobierno en el poder ejecutivo, instituciones descentralizadas y entidades gubernamentales subnacionales seleccionadas, con el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, se consideran como líneas de acción: a) la participación ciudadana y las instituciones abiertas; b) las prácticas de integridad, ética y anticorrupción; y c) supervisión contra la corrupción. Con ello, se espera la reducción de los riesgos de corrupción en las áreas de intervención, y un incremento de la confianza de la sociedad en las instituciones públicas, fomentada por medio de una defensa efectiva de la sociedad civil y una integridad fortalecida en los sectores público y privado.

Durante tres años de implementación, este proyecto también contribuirá al logro de las metas anticorrupción establecidas en la Agenda 2030; por medio del diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales que se encontrarán guiadas por: 1) fortalecimiento de la vigilancia ciudadana y las

capacidades de abogacía en el combate a la corrupción; 2) consolidación de espacios sostenibles para un diálogo entre gobierno y sociedad civil, así como la cocreación de políticas en el tema. Con ello, se incrementará la transparencia y se propiciaran las condiciones para disminuir la corrupción y facilitar el desarrollo de soluciones innovadoras en plena sintonía con el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la agencia de las Naciones Unidas que trabaja en 170 países y territorios considerando tres ámbitos de desarrollo: erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; acelerar las transformaciones estructurales; y, construir la resiliencia a las crisis y conflictos. Además, es la agencia que encabeza los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Bajo este marco y gracias a la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), el PNUD México implementa el Proyecto "00112866 Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible", cuyo objetivo general es apoyar los esfuerzos del Gobierno de México para el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la supervisión y la participación ciudadana mediante la articulación de políticas e iniciativas con un enfoque de corresponsabilidad y el involucramiento del gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector empresarial.

Este proyecto se encuentra enmarcado y contribuye con los esfuerzos para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, así como del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2014-2019 y del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025.

El proyecto cuenta con dos Componentes. Dentro del Componente 2 del Proyecto, denominado "Integridad, Ética y Prácticas anticorrupción", se encuentra el resultado "2.1 Funcionariado público con comportamiento ético, que entiendan su rol para fortalecer la integridad". Además, como producto se encuentra la elaboración de guías para la actuación de personas servidoras públicas con sentido de la ética e integridad pública, particularmente dirigido a personas servidoras públicas de Contralorías o sus equivalentes en los estados, Auditorías Superiores Estatales y Sistemas Estatales Anticorrupción.

A partir del Acuerdo de Cooperación con el donante, se establece que durante 2021 se dirigirán esfuerzos en entidades federativas que mantienen una colaboración estrecha tanto con la USAID como con el PNUD en temas relacionados con transparencia, anticorrupción, ética e integridad pública.

Este Proyecto contribuirá con el gobierno de México para incrementar la rendición de cuentas, fiscalización y participación ciudadana y fortalecimiento de iniciativas anticorrupción. El PNUD trabajará en iniciativas escalables en colaboración con contrapartes clave en el poder ejecutivo federal, instituciones autónomas, gobiernos subnacionales y con el apoyo sustantivo de

organizaciones de la sociedad civil.

Se espera que la Consultoría sea adjudicada a una persona consultora que cuente con conocimiento técnico mínimo comprobable en la elaboración de guías, manuales o similares para la actuación de personas en el desempeño de sus funciones, en particular, dirigido al servicio público en el nivel subnacional. Adicionalmente, se espera que la persona consultora tenga experiencia con funcionariado púbico adscrito a Contralorías Estatales o equivalentes, Auditorías Superiores Estatales y Sistemas Estatales Anticorrupción.

La Consultoría deberá realizar entregas periódicas de los documentos de análisis señalados en estos términos de referencia, así como de aquellos documentos que solicite la coordinación del Proyecto "Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible", a partir de las necesidades específicas que surjan.

**2 - PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO ANALITCO PRPUESTO**

| **ITEM** | RESPONSABILIDAD |
|---|---|
| 1 | Diseñar un Plan de Trabajo detallado que incluya calendario y programa de actividades, así como productos a entregar. |
| 2 | Presentar una propuesta de metodología para la formulación de una Guía modelo en materia de Ética e Integridad en el Servicio Público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales, una Guía modelo para Auditorías Superiores Estatales y una Guía modelo para Sistemas Estatales Anticorrupción. |
| 3 | Elaborar una Guía modelo en materia de ética e integridad en el servicio público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales; una Guía modelo para Auditorías Superiores Estatales; y una Guía modelo para Sistemas Estatales Anticorrupción, de acuerdo con la propuesta metodológica. |
| 4 | Elaborar insumos para desarrollar materiales pedagógicos y productos de difusión sobre las guías modelo, incluyendo: infografías, factsheets, guiones para videos cortos, mensajes para redes sociales oficiales del PNUD (Twitter y FB) |
| 5 | Sintetizar el contenido de las Guías en un resumen ejecutivo en formato Policy Brief (uno por cada guía). |

Para información más detallada, favor de referirse al Anexo 1

**3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES**.

| | |
|---|---|
| De la Propuesta Técnica | |
| 1 | Propuesta técnica en la que se explican los motivos y elementos para el cumplimiento de esta consultoría. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría y deberá contener información respecto de las temáticas para el desarrollo de los productos, alcances, metodologías que se utilizarán para realizar los trabajos solicitados. El documento deberá incluir un Plan de trabajo preliminar, cronograma de actividades y breve descripción de los productos de acuerdo con lo señalado en los presentes términos de referencia. |
| De la formación académica | |
| 1 | La persona consultora cuenta al menos con el Grado Académico de Licenciatura en el grupo de las Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública o afines a los conocimientos requeridos en estos Términos de Referencia. Para ello, anexar copia de Título Académico o Cédula Profesional de institución de educación acreditable. Para el caso de cumplir con estudios más allá de los requeridos en estos términos de referencia, enviar copia digital de grado académico de maestría o superior. |
| De la experiencia profesional | |
| 1 | La persona consultora cuenta con experiencia mínima de tres años comprobables en análisis de políticas públicas, anticorrupción, transparencia, preferentemente en ética e integridad pública o similares. Deberá anexar copia electrónica de documentos probatorios (nombramientos, hojas de servicio, constancias, contratos, cartas de recomendación, publicaciones o similares). |
| 2 | La persona consultora cuenta con experiencia mínima de dos años en la elaboración de documentos que sirvan de referencia actitudinal, entre otros, códigos, guías, protocolos o modelos de actuación. Deberá anexar copia electrónica de al menos un documento probatorio (trabajos similares realizados, constancias, contratos, cartas de recomendación, publicaciones, o similares). |

**4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:
1. Propuesta:
(i) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.
(ii) Proveer una breve descripción de la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito la consultoría.
2. Propuesta Económica
3. CV personal, donde incluya la experiencia en proyectos similares y a menos 3 referencias.

## 5. PROPUESTA ECONOMICA

Suma de Gasto Global (lump Sum):
La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

## 6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel Consultor que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

**Propuesta técnica (70%)**
- De la Propuesta Técnica
- De la formación académica
- De la experiencia profesional

**Propuesta financiera (30%)**
- Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD

| ITEM | CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| De la Propuesta Técnica | | |
| 1 | Propuesta técnica en la que se explican los motivos y elementos para el cumplimiento de esta consultoría. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría y deberá contener información respecto de las temáticas para el desarrollo de los productos, alcances, metodologías que se utilizarán para realizar los trabajos solicitados. El documento deberá incluir un Plan de trabajo preliminar, cronograma de actividades y breve descripción de los productos de acuerdo con lo señalado en los presentes términos de referencia.<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Si el oferente refleja entendimiento sobre los productos que se solicitan y | 400 |

| | | |
|---|---|---|
| | presenta una propuesta técnica que contenga objetivos y metodología, pero alguno de los elementos no se encuentra suficientemente desarrollado.: 280 puntos<br>C) El oferente refleja entendimiento sobre los productos que se solicitan y presenta una propuesta técnica en la que define amplia y detalladamente los objetivos y la metodología a aplicar para el desarrollo de los productos: 400 puntos | |
| De la formación académica | | |
| 1 | La persona consultora cuenta al menos con el Grado Académico de Licenciatura en el grupo de las Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública o afines a los conocimientos requeridos en estos Términos de Referencia. Para ello, anexar copia de Título Académico o Cédula Profesional de institución de educación acreditable. Para el caso de cumplir con estudios más allá de los requeridos en estos términos de referencia, enviar copia digital de grado académico de maestría o superior.<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Cumple con el mínimo de formación académica: 140 puntos<br>C) Sobre pasa el mínimo de formación académica, es decir, cuenta al menos un grado de maestría afín: 200 puntos | 200 |
| De la experiencia profesional | | |
| 1 | La persona consultora cuenta con experiencia mínima de tres años comprobables en análisis de políticas públicas, anticorrupción, transparencia, preferentemente en ética e integridad pública o similares. Deberá anexar copia electrónica de documentos probatorios (nombramientos, hojas de servicio, constancias, contratos, cartas de recomendación, publicaciones o similares).<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Cumple con el requisito mínimo: 140 puntos<br>C) Sobrepasa el requisito mínimo (cuenta con más de tres años de experiencia afín): 200 puntos | 200 |
| 2 | La persona consultora cuenta con experiencia mínima de dos años en la elaboración de documentos que sirvan de referencia actitudinal, entre otros, códigos, guías, protocolos o modelos de actuación. Deberá anexar copia electrónica de al menos un documento probatorio (trabajos similares realizados, constancias, contratos, cartas de recomendación, publicaciones, o similares).<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Cumple con el requisito mínimo: 140 puntos<br>C) Sobrepasa el requisito mínimo (cuenta con más de dos años de experiencia afín): 200 puntos | 200 |
| TOTAL PUNTAJE | | 1000 |

**ANEXOS**

ANEXO I- TERMINOS DE REFERENCIA (TOR)
ANEXO II- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)
ANEXO III- FORMATO DE CONTRATO IC CON CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES

**ANEXO A**
**Términos de Referencia (TORS)**
**Consultoria individual**

Fecha: Agosto 2021

| | |
|---|---|
| Descripción de la Consultoría: | Servicios de consultoría individual para el diseño de guías modelo en materia de ética e integridad en el servicio público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales, Auditorías Superiores Estatales y Sistemas Estatales Anticorrupción, respectivamente |
| Duración estimada: | 3 meses |
| Fecha de inicio: | Septiembre 2021 |
| Fecha de Término: | Noviembre 2021 |
| Número y Título del Proyecto: | 00112866 Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible. |
| Objetivo: | Diseñar tres guías modelo en materia de ética e integridad pública para 1) Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales, 2) Auditorías Superiores Estatales y 3) Secretarías Ejecutivas de Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEAs) respectivamente. El objetivo de dichas guías será ofrecer pasos concretos para implementar una política de ética en el servicio público. La Guía Modelo para Contralorías o sus equivalentes, deberá versar sobre pasos concretos a impulsar desde la Contraloría en el resto de las dependencias del gobierno del Estado para implementar medidas de ética en el servicio público. Las guías dirigidas a Auditorías Superiores estatales y a SESEAs deberán establecer pasos para que dichas instancias apliquen sus propias políticas de ética en el servicio público. |
| Nombre del Supervisor: | Coordinador de Proyecto |
| Descripción de Viajes: | No aplica |
| Lugar de trabajo: | A distancia. No obstante, el o la consultora deberá estar disponible para reuniones presenciales o virtuales que se le requieran para la buena conducción de los objetivos de la consultoría. |
| Forma de Pago: | Contra entrega y aceptación de los productos. |
| Dedicación: | Parcial. |

1. **ANTECEDENTES**

El objetivo general de este proyecto es apoyar los esfuerzos del gobierno de México en transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana, por medio de una serie de iniciativas piloto con resultados escalables, al colaborar con las contrapartes del gobierno en el poder ejecutivo, instituciones descentralizadas y entidades gubernamentales subnacionales seleccionadas, con el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, se consideran como líneas de acción: a) la participación ciudadana y las instituciones abiertas; b) las prácticas de integridad, ética y anticorrupción; y c) supervisión contra la corrupción. Con ello, se espera la reducción de los riesgos de corrupción en las áreas de intervención, y un incremento de la confianza de la sociedad en las instituciones públicas, fomentada por medio de una defensa efectiva de la sociedad civil y una integridad fortalecida en los sectores público y privado.

Durante tres años de implementación, este proyecto también contribuirá al logro de las metas anticorrupción establecidas en la Agenda 2030; por medio del diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales que se encontrarán guiadas por: 1) fortalecimiento de la vigilancia ciudadana y las capacidades de abogacía en el combate a la corrupción; 2) consolidación de espacios sostenibles para un diálogo entre gobierno y sociedad civil, así como la cocreación de políticas en el tema. Con ello, se incrementará la transparencia y se propiciaran las condiciones para disminuir la corrupción y facilitar el desarrollo de soluciones innovadoras en plena sintonía con el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la agencia de las Naciones Unidas que trabaja en 170 países y territorios considerando tres ámbitos de desarrollo: erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones; acelerar las transformaciones estructurales; y, construir la resiliencia a las crisis y conflictos. Además, es la agencia que encabeza los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Bajo este marco y gracias a la cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), el PNUD México implementa el Proyecto “00112866 Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible”, cuyo objetivo general es apoyar los esfuerzos del Gobierno de México para el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la supervisión y la participación ciudadana mediante la articulación de políticas e iniciativas con un enfoque de corresponsabilidad y el involucramiento del gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector empresarial.

Este proyecto se encuentra enmarcado y contribuye con los esfuerzos para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, así como del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2014-2019 y del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025.

El proyecto cuenta con dos Componentes. Dentro del Componente 2 del Proyecto, denominado "Integridad, Ética y Prácticas anticorrupción", se encuentra el resultado "2.1 Funcionariado público con comportamiento ético, que entiendan su rol para fortalecer la integridad". Además, como producto se encuentra la elaboración de guías para la actuación de personas servidoras públicas con sentido de la ética e integridad pública, particularmente dirigido a personas servidoras públicas de Contralorías o sus equivalentes en los estados, Auditorías Superiores Estatales y Sistemas Estatales Anticorrupción.

A partir del Acuerdo de Cooperación con el donante, se establece que durante 2021 se dirigirán esfuerzos en entidades federativas que mantienen una colaboración estrecha tanto con la USAID como con el PNUD en temas relacionados con transparencia, anticorrupción, ética e integridad pública.

Este Proyecto contribuirá con el gobierno de México para incrementar la rendición de cuentas, fiscalización y participación ciudadana y fortalecimiento de iniciativas anticorrupción. El PNUD trabajará en iniciativas escalables en colaboración con contrapartes clave en el poder ejecutivo federal, instituciones autónomas, gobiernos subnacionales y con el apoyo sustantivo de organizaciones de la sociedad civil.

Se espera que la Consultoría sea adjudicada a una persona consultora que cuente con conocimiento técnico mínimo comprobable en la elaboración de guías, manuales o similares para la actuación de personas en el desempeño de sus funciones, en particular, dirigido al servicio público en el nivel subnacional. Adicionalmente, se espera que la persona consultora tenga experiencia con funcionariado púbico adscrito a Contralorías Estatales o equivalentes, Auditorías Superiores Estatales y Sistemas Estatales Anticorrupción.

La Consultoría deberá realizar entregas periódicas de los documentos de análisis señalados en estos términos de referencia, así como de aquellos documentos que solicite la coordinación del Proyecto "Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible", a partir de las necesidades específicas que surjan.

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### RESPONSABILIDADES

| ITEM | RESPONSABILIDAD |
|---|---|
| 1 | Diseñar un Plan de Trabajo detallado que incluya calendario y programa de actividades, así como productos a entregar. |
| 2 | Presentar una propuesta de metodología para la formulación de una Guía modelo en materia de Ética e Integridad en el Servicio Público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales, una Guía modelo para Auditorías Superiores Estatales y una Guía modelo para Sistemas Estatales Anticorrupción. |
| 3 | Elaborar una Guía modelo en materia de ética e integridad en el servicio público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales; una Guía modelo para Auditorías |

| | |
|---|---|
| | Superiores Estatales; y una Guía modelo para Sistemas Estatales Anticorrupción, de acuerdo con la propuesta metodológica. |
| 4 | Elaborar insumos para desarrollar materiales pedagógicos y productos de difusión sobre las guías modelo, incluyendo: infografías, factsheets, guiones para videos cortos, mensajes para redes sociales oficiales del PNUD (Twitter y FB) |
| 5 | Sintetizar el contenido de las Guías en un resumen ejecutivo en formato Policy Brief (uno por cada guía). |

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

| ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO | CALENDARIO | % PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Diseñar un Plan de Trabajo detallado que incluya calendario y programa de actividades, así como productos a entregar. | Documento que contenga el Plan de Trabajo, que contemple, al menos, lo siguiente:<br>a. Presentación<br>b. Objetivos de la consultoría<br>c. Productos a entregar<br>d. Cronograma que contemple entrega de borradores, tiempos para recibir y tender retroalimentación, entregas preliminares y entregables en versión final. | Mes 1 - Semana 1 | 0 |
| 2 | Presentar una propuesta de metodología para la formulación de una Guía modelo en materia de Ética e Integridad en el Servicio Público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales, una Guía modelo para Auditorías Superiores Estatales y una Guía modelo para Sistemas Estatales Anticorrupción. | Documento que contenga, al menos, lo siguiente en cuanto a elaboración de guías y/o modelos de actuación en el servicio público:<br>1. Metodología a emplear en la formulación de las guías modelo en materia de ética e integridad en el servicio público para cada una de las audiencias identificadas;<br>2. Justificación de la metodología a emplear. Deberá contestar las preguntas ¿por qué se seleccionó esa metodología? ¿qué ventajas tiene sobre otras metodologías? ¿existe evidencia de su utilidad en la formulación de guías o modelos de actuación? | Mes 1 - Semana 3 | 20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 3. Desarrollo de los principales elementos que conforman la metodología propuesta en lenguaje ciudadano, claro, conciso, entendible para cualquier audiencia, particularmente público en general.<br>4. Enfoque conductual y actitudinal de la metodología seleccionada.<br>Respecto a los temas de ética e integridad en el servicio público:<br>5. Bases conceptuales de la ética e integridad en el servicio público para cada público objetivo.<br>6. Herramientas e instrumentos para el uso de cada guía modelo.<br>7. Estándares de actuación en el servicio público con sentido ético e integridad. | | |
| 3 | Elaborar una Guía modelo en materia de ética e integridad en el servicio público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales; una Guía modelo para Auditorías Superiores Estatales; y una Guía modelo para Sistemas Estatales Anticorrupción, de acuerdo con la propuesta metodológica. | Documento que contenga una Guía modelo en materia de ética e integridad en el servicio público para Contralorías o equivalentes de gobiernos estatales; documento que contenga una Guía modelo para Auditorías Superiores Estatales; y documento que contenga una Guía modelo para Sistemas Estatales Anticorrupción.<br><br>Cada documento deberá contemplar al menos lo siguiente:<br>1. Índice<br>2. Resumen ejecutivo<br>3. Presentación<br>4. Marco metodológico empleado para la elaboración de las guías modelo<br>5. Pasos para implementar una política de ética e integridad en el servicio público;<br>6. Principales hallazgos en la | Mes 2 - Semana 7 | 20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | elaboración de la guía.<br>7. Recomendaciones para la adopción de las Guías modelo para las audiencias identificadas.<br>8. Conclusiones.<br><br>El documento deberá ser presentado en lenguaje ciudadano, claro, simple y entendible pensando en una audiencia amplia.<br><br>Este documento estará sujeto a la revisión, retroalimentación y validación del Especialista y Coordinador del Proyecto previo a considerarse la versión final. | | |
| 4 | Elaborar insumos para desarrollar materiales pedagógicos y productos de difusión sobre las guías modelo, incluyendo: infografías, factsheets, guiones para videos cortos, mensajes para redes sociales oficiales del PNUD (Twitter y FB) | Documentos en formato Word que contengan la información en texto por cada guía modelo elaborada que servirá para la producción de materiales pedagógicos, así como productos de conocimiento y difusión, que refiera:<br><br>a) Aspectos más relevantes de cada guía modelo elaborada;<br>b) Principales hallazgos en la elaboración de las guías modelo en ética e integridad en el servicio público.<br>c) Recomendaciones para la adopción de las guías modelo por cada audiencia identificada.<br>d) Guiones para videos cortos de difusión.<br>e) Conclusiones.<br><br>Los documentos deben contestar las siguientes preguntas: ¿Qué es? ¿A quién está dirigido? ¿Qué es lo que lo hace diferenciable de otras | Mes 3 - Semana 9 | 30 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | opciones? ¿A qué objetivo superior pretende contribuir?<br><br>Lo anterior con el fin de que el equipo del Proyecto pueda hacer uso y explotar los materiales en otros medios de reproducción y difusión como audiovisuales, página de internet y sitios oficiales del PNUD, compartir conocimiento con socios, entre otras. | | |
| 5 | Sintetizar el contenido de las Guías en un resumen ejecutivo en formato Policy Brief (uno por cada guía). | Documento Word en formato Policy Brief que sintetice a manera de resumen ejecutivo, el contenido sustancial de la consultoría, los hallazgos y recomendaciones de implementación en una versión final. | Mes 3 - Semana 11 | 30 |
| TOTAL | | | | 100 |

3. **REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.**

| | |
|---|---|
| De la Propuesta Técnica | |
| 1 | Propuesta técnica en la que se explican los motivos y elementos para el cumplimiento de esta consultoría. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría y deberá contener información respecto de las temáticas para el desarrollo de los productos, alcances, metodologías que se utilizarán para realizar los trabajos solicitados. El documento deberá incluir un Plan de trabajo preliminar, cronograma de actividades y breve descripción de los productos de acuerdo con lo señalado en los presentes términos de referencia. |
| De la formación académica | |
| 1 | La persona consultora cuenta al menos con el Grado Académico de Licenciatura en el grupo de las Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública o afines a los conocimientos requeridos en estos Términos de Referencia. Para ello, anexar copia de Título Académico o Cédula Profesional de institución de educación acreditable. Para el caso de cumplir con estudios más allá de los requeridos en estos términos de referencia, enviar copia digital de grado académico de maestría o superior. |
| De la experiencia profesional | |
| 1 | La persona consultora cuenta con experiencia mínima de tres años comprobables en análisis de políticas públicas, anticorrupción, transparencia, preferentemente en ética e integridad pública |

| | |
|---|---|
| | o similares. Deberá anexar copia electrónica de documentos probatorios (nombramientos, hojas de servicio, constancias, contratos, cartas de recomendación, publicaciones o similares). |
| 2 | La persona consultora cuenta con experiencia mínima de dos años en la elaboración de documentos que sirvan de referencia actitudinal, entre otros, códigos, guías, protocolos o modelos de actuación. Deberá anexar copia electrónica de al menos un documento probatorio (trabajos similares realizados, constancias, contratos, cartas de recomendación, publicaciones, o similares). |

## 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:
Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel Consultor que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

| ITEM | CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| De la Propuesta Técnica | | |
| 1 | Propuesta técnica en la que se explican los motivos y elementos para el cumplimiento de esta consultoría. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría y deberá contener información respecto de las temáticas para el desarrollo de los productos, alcances, metodologías que se utilizarán para realizar los trabajos solicitados. El documento deberá incluir un Plan de trabajo preliminar, cronograma de actividades y breve descripción de los productos de acuerdo con lo señalado en los presentes términos de referencia.<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Si el oferente refleja entendimiento sobre los productos que se solicitan y presenta una propuesta técnica que contenga objetivos y metodología, pero alguno de los elementos no se encuentra suficientemente desarrollado.: 280 puntos<br>C) El oferente refleja entendimiento sobre los productos que se solicitan y presenta una propuesta técnica en la que define amplia y detalladamente los objetivos y la metodología a aplicar para el desarrollo de los productos: 400 puntos | 400 |
| De la formación académica | | |
| 1 | La persona consultora cuenta al menos con el Grado Académico de Licenciatura en el grupo de las Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública o afines a los conocimientos requeridos en estos Términos de Referencia. Para ello, anexar copia de Título Académico o Cédula Profesional de institución de educación acreditable. Para el caso de cumplir con estudios más allá de los requeridos en estos términos de referencia, enviar copia digital de grado académico de maestría o superior.<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Cumple con el mínimo de formación académica: 140 puntos | 200 |

| | | |
|---|---|---|
| | C) Sobre pasa el mínimo de formación académica, es decir, cuenta al menos un grado de maestría afín: 200 puntos | |
| De la experiencia profesional | | |
| 1 | La persona consultora cuenta con experiencia mínima de tres años comprobables en análisis de políticas públicas, anticorrupción, transparencia, preferentemente en ética e integridad pública o similares. Deberá anexar copia electrónica de documentos probatorios (nombramientos, hojas de servicio, constancias, contratos, cartas de recomendación, publicaciones o similares).<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Cumple con el requisito mínimo: 140 puntos<br>C) Sobrepasa el requisito mínimo (cuenta con más de tres años de experiencia afín): 200 puntos | 200 |
| 2 | La persona consultora cuenta con experiencia mínima de dos años en la elaboración de documentos que sirvan de referencia actitudinal, entre otros, códigos, guías, protocolos o modelos de actuación. Deberá anexar copia electrónica de al menos un documento probatorio (trabajos similares realizados, constancias, contratos, cartas de recomendación, publicaciones, o similares).<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Cumple con el requisito mínimo: 140 puntos<br>C) Sobrepasa el requisito mínimo (cuenta con más de dos años de experiencia afín): 200 puntos | 200 |
| TOTAL PUNTAJE | | 1000 |

**ANEXO B**
**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD**
**CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD**
**PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha **7 de septiembre de 2021**

Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle Montes Urales 440,
Lomas de Chapultepec III, 11000, CDMX

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de ***PCI-088-2021*** en el marco de **Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible.;**

b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1

d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3

e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

☐ Suma de Gasto Global (lump Sum): *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos

de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de 90 días después de la fecha límite de presentación;

i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;

☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

☐ Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

_____

_____

k) Confirmo que *[marcar todas las que apliquen]*:

☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

| Asignación | Tipo de Contrato | Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía | Duración del Contrato | Monto del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

| Asignación | Tipo de Contrato | Nombre de Institución / Compañía | Duración del Contrato | Monto del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) ***Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:*** Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma: Fecha:

**Anexos**

- ☐ CV ó Formulario P11 firmado
- ☐ Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- ☐ Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

**DESGLOSE DE LOS COSTOS**
**QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. **Desglose de costos por Componentes:**

| Componentes | Costo por Unidad | Cantidad | Precio Total para la duración del Contrato |
|---|---|---|---|
| **I. Costos de Personal** | | | |
| Honorarios Profesionales | | | |
| Seguros de Vida | | | |
| Seguros Médicos | | | |
| Comunicaciones | | | |
| Transporte Terrestre | | | |
| Otros (favor especificar) | | | |
| | | | |
| **II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino** | | | |
| Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino | | | |
| Gastos de estadía | | | |
| Seguro de Viaje | | | |
| Gastos Terminales | | | |
| Otros (favor especificar) | | | |
| | | | |
| **III. Viajes Oficiales** | | | |
| Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta | | | |
| Gastos de estadía | | | |
| Seguros de Viaje | | | |
| Gastos terminales | | | |
| Otros (favor especificar) | | | |
| | | | |

B. **Desglose de costos por Entregables *:**

| **Entregables** *[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]* | **Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)** | **Monto** |
|---|---|---|
| Entregable | | |
| Entregable | | |
| …. | | |
| Total | 100% | USD …… |

**Bases para los tramos de pago*

**ANEXO C**
**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

**No [CONTRATO]**

El presente contrato celebrado el día **[FECHA_INICIO_LETRAS]** entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y **[NOMBRE]** (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es **[DIRECCION], [CIUDAD], [ESTADO], C.P. [CODIGOPOSTAL],** Correo electrónico: **[EMAIL]** Teléfono: **[TELEFONO].**

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. **Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de **[CARGO]** como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino: **A distancia. No obstante, el o la consultora deberá estar disponible para reuniones presenciales o virtuales que se le requieran para la buena conducción de los objetivos de la consultoría.**

2. **Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el **[FECHA_INICIO_LETRAS],** y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del **[FECHA_FIN_LETRAS]** a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se incorporan al presente como *Anexo II.*

3. **Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de **[MONEDA] $[MONTOTOTAL] ([MONTOTOTAL_LETRAS])** de conformidad con la tabla descrita a continuación [1]. Los pagos al Contratista serán hechos por el PNUD (a) previa presentación de

[1] Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

una factura fiscal presentada por el Contratista con todos los rubros a pagar correctamente detallados y (b) una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación, y/o en cada fase.

**[CALENDARIO]**

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

**4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

**5. Beneficiarios**

El Contratista Individual [no] designa a [persona beneficiaria]**[BENEFICIARIO]** [con domicilio en]**[DIRECCIONBENEFICIARIO]**[telef]**[TELEFONOBENEFICIARIO]**[como beneficiario] beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

**En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín**

**del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".**

| | |
|---|---|
| **FUNCIONARIO AUTORIZADO:**<br>**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**<br>**Representante Residente** | **CONTRATISTA INDIVIDUAL:**<br>**[NOMBRE]** |
| **Firma: _____** | **Firma: _____** |
| **Fecha: [FECHA_INICIO]** | **Fecha: [FECHA_INICIO]** |

**ANEXO I**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANEXO II**
**CONDICIONES GENERALES**

**1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

**2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA**

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

**3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

**4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

**5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el

Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

**6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

**7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.
El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

**8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

**9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda

naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

**10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

***11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL***

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

**12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre

cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

**13. RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de

quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

**14. NO-EXCLUSIVIDAD**

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

**15. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista

Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

**16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN**

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.
El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

**17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable*: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.
*Arbitraje*: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la

Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

**18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.